



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 366

10 de abril de 2025

Pág. 1

COMISIÓN DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICENTE TIRADO OCHOA

Sesión celebrada el jueves, 10 de abril de 2025

ORDEN DEL DÍA

Elección para cubrir la vacante existente en la Vicepresidencia Segunda de la Comisión.
(Núm. exp. 541/000018)

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en materia de extinción del contrato de trabajo por incapacidad permanente de las personas trabajadoras, y el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en materia de incapacidad permanente.
(Núm. exp. 621/000012)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en materia de extinción del contrato de trabajo por incapacidad permanente de las personas trabajadoras, y el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en materia de incapacidad permanente.
(Núm. exp. 621/000012)
Autor: GOBIERNO
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo y Economía Social

Núm. 366

10 de abril de 2025

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce horas.

El señor PRESIDENTE: Damos comienzo a la Comisión de Trabajo y Economía Social. Buenos días a todos.

En primer lugar, someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 1 de abril de 2025.

¿Se puede entender aprobada por asentimiento? (*Asentimiento*).

ELECCIÓN PARA CUBRIR LA VACANTE EXISTENTE EN LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA COMISIÓN.

(Núm. exp. 541/000018)

El señor PRESIDENTE: Habiendo causado baja en la comisión el señor Sagredo Marco, procede cubrir la vacante de la vicepresidencia segunda de la mesa.

Únicamente se ha presentado una candidatura por el Grupo Parlamentario Socialista, al que también pertenecía el anterior titular, en la persona de doña María Teresa Pérez Esteban, por lo que, conforme a la práctica de la Cámara, la elección se llevaría a cabo directamente por asentimiento. Solicito a la comisión si se puede proceder a la elección por asentimiento sin necesidad de llevar a cabo la votación por papeletas. Doña María Teresa Pérez Esteban sería la persona que ocuparía el puesto.

¿Podemos aprobarla por asentimiento? (*Asentimiento*).

Queda elegida por asentimiento.

Cuando quiera puede ocupar su puesto. (*Aplausos*).

Damos la bienvenida a doña Teresa Pérez y, además de darle la bienvenida, le deseamos toda suerte y acierto en el trabajo en esta Comisión de Trabajo y Economía Social.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR INCAPACIDAD PERMANENTE DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, Y EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2015, DE 30 DE OCTUBRE, EN MATERIA DE INCAPACIDAD PERMANENTE.

(Núm. exp. 621/000012)

Autor: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 19 de diciembre de 2023, procede ratificar la ponencia de este proyecto de ley con la siguiente composición: doña Iurre Bideguren, doña Rocío Briones, doña María del Rocío Dívar, doña Paloma Gómez, don Igotz López, don Enric Xavier Morera, don Javier Remírez, doña María Teresa Ruiz-Sillero y doña María del Carmen da Silva.

¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento*).

Perfecto.

DICTAMINAR

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR INCAPACIDAD PERMANENTE DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, Y EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2015, DE 30 DE OCTUBRE, EN MATERIA DE INCAPACIDAD PERMANENTE.

(Núm. exp. 621/000012)

Autor: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: A este proyecto de ley se ha presentado una propuesta de veto. *(El señor Gordillo Moreno pide la palabra).*

¿Sí?

El señor GORDILLO MORENO: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Mi grupo da por defendido el veto presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señoría.

La ponencia designada en relación con este proyecto de ley ha emitido informe en el que se acuerda, por mayoría, rechazar la propuesta de veto y que se mantenga en sus propios términos el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Asimismo, acuerda por unanimidad, en relación con diversos errores técnicos o de índole gramatical detectados en el referido texto, a la vista de la nota de la letrada de la comisión, efectuar las oportunas correcciones, que no tienen la naturaleza de enmienda, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución.

A continuación, se abrirá un breve turno para la defensa de la propuesta de veto, por tiempo máximo de diez minutos.

El señor GORDILLO MORENO: Gracias, señor presidente.

Insisto en lo que dije antes, damos por defendido el veto que se ha presentado y que sus señorías tienen en su poder.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Cabe un único turno en contra, si se ha solicitado, por el tiempo máximo también de diez minutos. Si fueran varios los que solicitan dicho turno en contra, este tiempo se dividiría entre todos ellos. ¿Se pide el turno en contra? *(Denegaciones).*

No hay.

Pasamos al turno de portavoces de los grupos parlamentarios, por un tiempo máximo de cinco minutos. Empezamos por el Grupo Parlamentario Mixto. Señor Gordillo.

El señor GORDILLO MORENO: Nada que comentar, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario Izquierda Confederal. El portavoz no está.

Por el Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego, entiendo que la senadora Da Silva va a hacer uso de la palabra. *(Asentimiento).* Suya es la palabra.

La señora DA SILVA MÉNDEZ: Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero manifestar nuestro voto favorable al informe de la ponencia y advertir que nos acaba de llegar el acta y creo que hay un error. Se había eliminado, con respecto al informe que fue a ponencia, el punto 3, por lo tanto, el punto 5 pasaría a ser el 4 y había que corregir que no era la adición en el tercer párrafo, sino la adición en el segundo, y en el acta viene tercero. No sé si es que lo entendimos mal en la ponencia y está bien así o si fue al revés.

La señora LETRADA: Se ha comprobado que es el tercer párrafo, porque existe un primer párrafo de una única línea en el que dice que son dos artículos. Entonces, el párrafo que empieza con: «En primer lugar», sería el tercer párrafo. Pero nos estamos refiriendo todos a la misma frase, o sea que no hay mayor problema.

La señora DA SILVA MÉNDEZ: Exacto. Era simplemente por aclarar eso y manifestar nuestro voto contrario al veto y nuestro voto favorable al informe de la ponencia.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, senadora Da Silva.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, ¿quiere hacer uso de la palabra su portavoz?

El señor LÓPEZ TORRE: Sí. Muy brevemente.

Por una parte, quiero manifestar también nuestro voto contrario al veto y favorable a la resolución de la ponencia, porque entendemos que no se trata solamente de cumplir con la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, sino de cumplir también con la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, hecha en Nueva York en 2006, que, en este caso, entendemos que supone para las personas con discapacidad, autonomía e independencia, desarrollo personal y profesional, integración social, mejora de la calidad de vida, bienestar emocional, que también es fundamental, y contribución a la sociedad. Porque todas las personas tienen algo valioso que aportar a la sociedad y nunca podemos dejar a nadie de lado en la sociedad. Además, la sociedad se beneficia de todas las personas. Debemos reducir los estigmas, debemos hacer un reconocimiento social hacia todas las personas y valorar el potencial que tienen todas las personas, porque, además, aportan equipos multidisciplinares y, sobre todo, enfoques y sensibilidades distintas a todos los equipos de trabajo que pueda haber en la sociedad, sea en la Administración o en el sector privado, y porque así hacemos una sociedad más justa y equitativa. Y, además, creo que se puede conseguir, porque un equipo dedicado e inclusivo va a ser siempre un equipo mucho más positivo y productivo y con una motivación y una lealtad excepcional.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia, la senadora señora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidente.

Nuestro grupo no ha enmendado este texto, este proyecto de ley, sobre todo, porque queremos que se apruebe cuanto antes y dar cumplimiento así a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 18 de enero de 2024. Pero, además, consideramos que hay que acabar cuanto antes con la clara discriminación que existe hacia las personas con discapacidad, garantizando su derecho al trabajo. Y es que creo que todas conocemos casos en los que, además de perder la salud en el trabajo, una vez reconocida la incapacidad permanente, hay personas que han perdido también su puesto de trabajo, y esto, al final, genera una doble injusticia y vidas muy rotas.

El Estatuto de los Trabajadores, tal y como está redactado en la actualidad, considera causa de extinción del contrato el reconocimiento de una incapacidad permanente, y con la modificación legislativa que se tramita hoy se evitarán esos despidos automáticos por el mero hecho de tener un reconocimiento de la incapacidad permanente y obligará a las empresas, si la persona trabajadora así lo desea, a buscar soluciones para acometer ajustes, que pueden ser: adaptar las instalaciones o las pautas de trabajo, o también, por qué no, asignar otras funciones.

En definitiva, se busca garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de derecho al trabajo, y, por tanto, votaremos a favor de este proyecto de ley, que, sin duda, supone un avance en derechos. Y, por supuesto, votaremos en contra del veto, porque vetar esta modificación legislativa supone impedir un derecho que es básico, es perpetuar una discriminación clara y es permitir que haya más barreras para las personas con discapacidad. Tenemos que ser muy conscientes de que la mayoría de las personas tienen incapacidad permanente total, y cuando tienen este reconocimiento, si las personas, por necesidades económicas o por cualquier otro motivo, necesitan trabajar, ponerles más barreras, más obstáculos, me parece que es, además de injusto, inhumano.

Y quiero aprovechar esta ocasión para concluir agradeciendo el empuje y la perseverancia, que nos demuestran una y otra vez las asociaciones que trabajan de manera incansable en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. En ocasiones sé que han sentido ganas de tirar la toalla, porque cualquier avance que queramos hacer supone un largo proceso, un largo procedimiento de cambios legislativos y de trámites en las distintas Cámaras y, por tanto, sé que en muchas ocasiones han tenido ganas de tirar la toalla. Pero, gracias a su trabajo y a su esfuerzo, creo que en esta ocasión también vemos que merece la pena y que trabajar conjuntamente da buenos frutos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre y representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Briones Morales.

La señora BRIONES MORALES: Gracias, presidente.

Señorías, en primer lugar, permítanme felicitarnos por el grado de consenso, a pesar del veto de Vox, con el que llega este proyecto de ley.

Estamos debatiendo hoy una reforma que no es un mero ajuste técnico, sino una apuesta decidida por seguir avanzando en la dignidad y en la igualdad de las personas trabajadoras y por la construcción de un mercado laboral más justo y más inclusivo. La modificación del Estatuto de los Trabajadores y la modificación de la Ley General de la Seguridad Social en materia de incapacidad permanente responde a una convicción profunda del Gobierno: que nadie debe quedar excluido de la vida laboral por una rigidez normativa que no responde a la realidad actual de nuestra sociedad. Hasta ahora nuestro ordenamiento jurídico establecía que la declaración de incapacidad permanente total o absoluta conllevaba de forma automática la extinción del contrato de trabajo, una medida que, seamos claros, no evalúa las capacidades reales de las personas ni las posibilidades de la adaptación o la reubicación dentro de la empresa. En la práctica se estaba condenando a muchas personas a una desvinculación prematura de empleo, privándoles no solamente de su medio de vida, sino también de un proyecto vital y de su autonomía personal.

Señorías, la realidad es que vivimos en un tiempo donde los avances médicos, tecnológicos y en materia de accesibilidad nos permiten que muchas de las personas con discapacidad sobrevenida puedan seguir trabajando si se les ofrecen los apoyos adecuados. Esta reforma precisamente consagra el principio de que la extinción del contrato debe ser la última opción y no la primera. Se introduce la obligación de evaluar y priorizar las medidas de adaptación del puesto o la recolocación de la persona trabajadora dentro de la empresa antes de proceder a su desvinculación. Y no se trata solo de justicia social, como decíamos, sino también del cumplimiento internacional. España, como Estado parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, tiene el deber de garantizar el derecho al trabajo en igualdad de condiciones, y esta reforma sabemos que alinea nuestra legislación con las recomendaciones, como ya se ha dicho, de la OIT, de las Naciones Unidas y, además, nos sitúa como país en una de las democracias más avanzadas en materia de inclusión laboral.

Desde el punto de vista político, señorías, esta es una reforma necesaria, coherente y justa, porque asume que el camino de una sociedad más justa no siempre es el más fácil, pero sí el más necesario, porque coloca la dignidad de las personas por delante de la comodidad de mantener estructuras seguramente obsoletas. Refuerza además la corresponsabilidad de las empresas, impulsando una cultura empresarial más inclusiva, donde la discapacidad no sea un motivo de exclusión, sino una oportunidad también para innovar y diversificar nuestros entornos de trabajo y aprovechar, como se decía, todo el talento posible.

Señorías, esta reforma fortalece nuestro Estado social y democrático de derecho; evita que la incapacidad permanente, como decía, se convierta en una condena a la inactividad, y refuerza la sostenibilidad de nuestro sistema de protección. Esta reforma, señorías, nos hace mejores como sociedad. Por eso les pedimos el apoyo, no por el Gobierno, se lo pedimos con la legitimidad que nos da el apoyo de las personas que nos están mirando. Tenemos además al Cermi, que les representa, que nos lo ha dicho por tierra, por mar y por aire. Y les pedimos el apoyo para que todas las personas que merecen seguir teniendo un lugar en nuestra economía, derecho a un proyecto de vida digno y a un trabajo digno lo puedan cumplir.

Muchísimas gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Y para finalizar este turno de portavoces, en nombre y representación del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra su portavoz, la señora Ruiz-Sillero Bernal.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días.

Como muy bien se ha dicho por los anteriores portavoces, tramitamos el Proyecto de Ley para modificar el Estatuto de los Trabajadores, concretamente los artículos 48.2 y 49.1 en materia de extinción del contrato de trabajo por incapacidad permanente, de tal manera que no sea una causa automática de extinción de contrato de trabajo la declaración de incapacidad del trabajador en sus distintos grados.

Si bien es cierto que en algunos convenios colectivos ya venía regulada esta posibilidad de la opción del trabajador a que no se extinguiera su contrato de trabajo, lo que hacemos con esta modificación es de justicia y se establece que ya no es causa automática de extinción del contrato de trabajo esta declaración de incapacidad sino que es una opción del trabajador que la empresa le adapte su puesto de trabajo o bien que le ofrezca una vacante en la misma empresa que se adapte a sus características. Por supuesto,

también hay que hacer las oportunas modificaciones en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en concreto, en su artículo 174.

Consideramos que es un acierto este cambio legislativo, que hay que recordar que viene obligado por una sentencia del TJUE, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 18 de enero de 2024, para evitar la discriminación laboral de las personas con discapacidad, garantizando así su igualdad de trato en el empleo, de tal manera que, como he dicho, el trabajador tenga esa opción a continuar con su puesto de trabajo. Debemos considerar que una de las maneras que se tiene de dignificar a una persona es su desarrollo personal, y entre ese desarrollo personal hay que tener en cuenta su trabajo.

Hay que reconocer en este momento la gran labor que se ha hecho por consensuar este texto desde el Congreso de los Diputados. Quiero poner en valor el trabajo del Grupo Parlamentario Popular, que ha presentado un total de doce enmiendas, once de ellas se han transaccionado y se han incorporado en el texto que hoy traemos a debate, que lo ha mejorado sensiblemente.

Quiero destacar nuestra coordinación con el Grupo Parlamentario en el Congreso y la voy a personalizar en la portavoz del Grupo Popular de Trabajo en el Congreso, la diputada por Córdoba Isabel Prieto. También quiero agradecer el trabajo del Cermi y su preocupación para que este texto vea la luz y se apruebe con el mayor consenso posible. Y ya adelanto nuestro rechazo al veto presentado por Vox, y nuestro voto afirmativo al texto que traemos a debate. Porque lo que pretendemos es mejorar la vida de las personas con discapacidad.

Por último, quiero señalar que nos hemos preocupado tanto por el acceso de las personas con discapacidad a los puestos de trabajo como por garantizar que se haga de manera adecuada esa adaptación al puesto de trabajo. Por ello, hemos presentado nuestras enmiendas, para que se garantice que las empresas puedan realizar esa adaptación del puesto de trabajo y que, teniendo en cuenta las características del tejido productivo de España, donde la mayoría son pequeñas y medianas empresas, no les suponga una carga excesiva esta adaptación del puesto de trabajo, por lo cual, pedíamos —y es la única enmienda que no se ha incorporado, que se ha rechazado por el Grupo Socialista— que se dispusiera de un fondo público exclusivo para que las empresas tuvieran garantizados esos fondos públicos para adaptar el puesto de trabajo. Esa es la única enmienda que no se ha admitido por parte del Grupo Socialista.

Por tanto, ahora es el momento de reclamar que se garantice que siempre haya fondos públicos suficientes para que las empresas puedan acceder con mayores garantías a esos mecanismos de financiación pública para adaptar los puestos de trabajo. Asimismo, nos hemos preocupado —y así ha quedado incorporado en el texto que traemos a debate— de que, para las empresas de menos de 25 trabajadores, quede clarificado qué es lo que se entiende por carga excesiva, para que luego no haya problemas de interpretación de la norma y no haya que recurrir a los tribunales.

En el Partido Popular estamos muy satisfechos con el trabajo desarrollado por nuestro grupo en el Congreso de los Diputados, como también en esta Cámara legislativa del Senado. Y nos sentimos muy satisfechos de que se vaya a aprobar definitivamente —esperemos que por unanimidad de todos los grupos parlamentarios— en el próximo pleno que vamos a celebrar el 22 de abril, para satisfacción de todas las personas con discapacidad y de todos los representantes públicos que nos debemos a ellas.

Muchísimas gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señoría.

Finalizadas estas intervenciones, a continuación, pasamos a votar la propuesta de veto, cuya aprobación exigiría 17 votos favorables al menos, que son los que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de esta comisión.

Antes de empezar les voy a pedir que nos comuniquen las sustituciones. O nos las dicen directamente los portavoces o nos las entregan. *(Pausa).*

Una vez comunicadas las distintas sustituciones por todos los grupos, pasamos a la votación de la propuesta de veto número 1, presentada por la señora Gómez Enríquez y los señores Carbonell Tatay y Gordillo Moreno, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Finalizada la votación, vamos a proclamar que ha sido dictaminado por la Comisión de Trabajo y Economía Social el proyecto de ley por el que se modifican el texto refundido de la Ley del Estatuto de los

Trabajadores, aprobado por el Real Decreto... (*Rumores.*— *La señora Ruiz-Sillero Bernal: Presidente, hay que votar el proyecto.*)

El señor PRESIDENTE: Sí disculpen. Lleva razón la portavoz del Grupo Popular. Gracias, señorías. Procedemos a votar el dictamen del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado y elevado a dictamen.

Finalizada la votación, ha sido dictaminado por la Comisión de Trabajo y Economía Social el proyecto de ley por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en materia de extinción del contrato de trabajo por incapacidad permanente de las personas trabajadoras, y el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en materia de incapacidad permanente.

Finalmente, se procede a designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno. ¿Alguna propuesta por parte de los grupos? (*Pausa.*)

¿El presidente? (*Asentimiento.*)

Pues se entiende que será el presidente de la comisión. (*Rumores.*) A mí siempre me gusta preguntarlo. Sin nada más que tratar, se levanta la sesión.

Muy buenos días a todos.

Eran las doce horas y veintisiete minutos.